



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples Neiva

Neiva, veintiuno (21) de octubre del dos mil veinte (2020)

PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTIA
DEMANDANTE: ANTONIO TRUJILLO
DEMANDADO: ZOILA ROSA MANRILLA
RADICACION: 41001-40-03-008-2006-00234-00

Teniendo en cuenta la solicitud allegada por correo, el juzgado REQUIERE al abogado JAVIER CHARRY BONILLA, para que se sirva anexar copia de la solicitud a la que hace referencia de fecha 22 de julio del 2020, por cuanto no aparece en el expediente, y además la pretensión no es clara.

Notifíquese

RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA

Juez.

Glo.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples Neiva

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE NEIVA**

Neiva, 22 de octubre de 2020 en la fecha hago constar que para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. 075 hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIO

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE NEIVA**

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días _____

SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples Neiva

